RESOLUCIÓN N° 1992 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS DE HUGO MARCIANO ORTIZ IBARRA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2021 PARA AL ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE YPACARAÍ, ID 400.577

Ypacaraí, 28 de agosto de 2021

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación elevado a este Despacho, en fecha 27 de agosto del corriente, en el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2021 PARA AL ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE YPACARAÍ. ----------

CONSIDERANDO: Que, en el dictamen el Comité de Evaluación ha analizado detenidamente la oferta presentada en el proceso DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2021 PARA AL ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE YPACARAÍ. ----------

Que, ha presentado oferta la firma siguiente: HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS, A Y B SOPORTE, INSUMOS Y EQUIPAMIENTOS EN GRAL, J Y A DISTRIBUIDORA, DYD IMPORT S.A.y DAPEL. ----------

Que, el Comité de Evaluación, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley Nº 2051, ha analizado minuciosamente la oferta presentada y ha recomendado adjudicar a las firmas: **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS** por ajustarse ser la más baja y ajustarse su oferta a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Ypacaraí. ----------

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051 dispone que la convocante teniendo como base el informe de evaluación adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas y que tenga la capacidad para ejecutar el contrato. ----------

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1° - **Adjudicar** a la firma unipersonal **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS de Hugo Marciano Ortiz Ibarra RUC 2250127-4**, hasta la suma de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones IVA incluidos), para la ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE YPACARAÍ, ID 400.577. ----------

Art. 2º.- **Suscribir** con la firma adjudicadas el contrato correspondiente. ---

Art. 3°. - **Comunicar** a quien corresponda y una vez cumplida archivar. -----

Epifanio Sanabria
Secretario General

Abg. Mabel Cárdenas A.
Intendente Municipal